



**PROCEDIMIENTO**

- 1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
- 2. PROCESO AL QUE PERTENECE:** MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
- 3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:** UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DEAJ Y DIRECCIONES SECCIONALES.

NIVEL	
Estratégico	
Misional	X
Apoyo	
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	
Evaluación	

- 4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Establecer la metodología que se aplica para la distribución de los recursos asignados del Rubro de Mejoramiento y Mantenimiento.

Nota: Las actividades del Proceso Gestión de Mejoramiento de Infraestructura Física, así como las de sus respectivos procedimientos, se deben ejecutar acatando las directrices y objetivos institucionales enfocados al mejoramiento del desempeño ambiental de la Rama Judicial, establecidos en el Acuerdo No. PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial". De igual forma, se incorpora en su desarrollo la misión, visión, política y objetivos del SIGCMA establecidos en el Acuerdo No. PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, "Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente -SIGCMA-" o aquellos acuerdos que los modifiquen o sustituyan.

- 5. MARCO NORMATIVO:** Ver listado Maestro de Documentos y Normatividad.
- 6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** Comprende los proyectos que correspondan a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para el mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura Física de la Rama Judicial.

<b>ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:</b>	Solicitar las necesidades a cada una de las seccionales al nivel central.
<b>DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:</b>	Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva / Unidad Infraestructura Física / Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial.
<b>ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:</b>	Seguimiento y control a la distribución de recursos.
<b>DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:</b>	División de Construcción y Mantenimiento
<b>DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):</b>	Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva / Unidad Infraestructura Física / Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial.

CODIGO P-MIF-05	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ	APROBO COMITÉ SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



**7. LIDER DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Director Administrativo de División	División de Construcción y Mantenimiento

**8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Director Administrativo de División	División de Construcción y Mantenimiento
Profesionales	
Técnicos	
Asistentes Administrativos	

**9. PROVEEDORES E INSUMOS:**

Proveedores	Entrada/Insumos
Planeación Estratégica	Direccionamiento Estratégico.
Congreso de la República.	Ley de Presupuesto Leyes aplicables al proceso de Mejoramiento de Infraestructura Física.
Ministerios, Departamentos Administrativos, Autoridades competentes.	Normatividad correspondiente a las actividades de construcción y mantenimiento de edificaciones.
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial / Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial / Unidad Administrativa / Unidad Infraestructura Física.	Con la información reportada por cada proveedor, la División de Construcción y Mantenimiento de la UIF, consolida las necesidades, a partir de los criterios establecidos.
Funcionarios, servidores judiciales y usuarios de la Justicia.	Con base en la información reportada por los servidores y usuarios de la justicia, la División de Construcción y Mantenimiento de la UIF de acuerdo con los criterios establecidos, consolida el cuadro de necesidades.
Consejo Superior de la Judicatura.	Acto Administrativo Consejo Superior de la Judicatura, aprobación recursos para Construcción y Mantenimiento a nivel Nacional.
SIGCMA	Mejora Continua / toma de acciones correctivas y análisis de causas en el proceso.

**10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:**

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Consolidar las necesidades a Nivel Nacional	Con base en la información reportada por cada Seccional y la Unidad Administrativa la División de Construcción y Mantenimiento de la UIF de acuerdo con los criterios establecidos, consolida el cuadro de necesidades. (Formato de necesidades de Mejoramiento y Mantenimiento diligenciado)
Priorizar necesidades de las seccionales y nivel central	Se estudian y seleccionan las necesidades reportadas por cada una de las seccionales y se

CODIGO P-MIF-05	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ	APROBO COMITÉ SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	determinan las prioridades de inversión según la partida asignada por la Ley de Presupuesto y aprobado en el Plan de Inversiones por el Consejo Superior de la Judicatura.
Seguimiento y control a la distribución de recursos.	Al finalizar la vigencia cada Seccional y la Unidad Administrativa remite a la UIF la relación de los contratos ejecutados detallando las actividades realizadas, tiempo y recursos ejecutados. (Formato de Seguimiento y Control de Distribución de Recursos).

### 11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Solicitud de las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de inmuebles.	Mediante circular firmada por el Director de la DEAJ dirigida hacia los y Directores Seccionales de Administración Judicial, se solicita anualmente la relación detallada de cada una de las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles propios y en comodato de la respectiva seccional.	Circular UIF con anexo de Formato Presupuesto Estimado	Director Ejecutivo de Administración Judicial, Director Unidad de Infraestructura Física, Director División de Construcción y Mantenimiento
P	Envío necesidades de cada seccional y del nivel central.	El Director Seccional y el Director de Unidad Administrativa consolida la información y la envía a la Unidad de Infraestructura Física.	Formato necesidades de Mejoramiento y Mantenimiento diligenciado.	Director Seccional y Director de Unidad Administrativa
P	Consolidar las necesidades de las Seccionales a Nivel Nacional	Con base en la información reportada por cada Seccional, la División de Construcción y Mantenimiento de la UIF, consolida el cuadro de necesidades.	Formato Consolidación de Necesidades de Mantenimiento y Mejoramiento	Director División de Construcción y Mantenimiento

CODIGO P-MIF-05	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ	APROBO COMITÉ SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Priorizar necesidades de las seccionales y nivel central.	Se estudian y seleccionan las necesidades reportadas por cada una de las seccionales y de acuerdo con los criterios de selección se determinan las prioridades de inversión según la partida asignada por la Ley de Presupuesto.	Formato Consolidación de Necesidades de Mantenimiento y Mejoramiento  Acta de Reunión donde se da Visto Bueno a la Distribución.	Director Unidad de Infraestructura Física, Director División de Construcción y Mantenimiento Director División de Diseño y Director de Supervisión y Ejecución de Contratos.
H	Elaborar Documento Técnico	La División de Construcción y Mantenimiento elabora el Documento Técnico anexando los soportes requeridos, Se revisa por la División de Diseño y el Director de Supervisión y Ejecución de Contratos y se aprueba por parte del Director de Unidad de Infraestructura Física	Documento Técnico / Proyecto de Acuerdo de Distribución de Recursos.	Director Unidad de Infraestructura Física, Director División de Construcción y Mantenimiento, Director División de Diseño y Director de Supervisión y Ejecución de Contratos.
H	Presentación y Aprobación distribución de recursos.	El Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta al Consejo Superior de la Judicatura el Documento Técnico para la aprobación de la Distribución de Recursos	Acto Administrativo Distribución de Recursos de Mantenimiento y Mejoramiento	Director Ejecutivo de Administración Judicial, Consejo Superior de la Judicatura
H	Delegar Contratación	El Director Ejecutivo de Administración Judicial delega (si es del caso) la Contratación de acuerdo con el Manual de Contratación de la DEAJ.	Acto Administrativo DEAJ	Director Ejecutivo de Administración Judicial
H	Contratar y ejecutar obras de mejoramiento y mantenimiento.	Llevar a cabo la contratación y ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento aprobados.	Trabajos de mejoramiento y mantenimiento realizados.	Director Ejecutivo Seccional y Director Unidad Administrativa.

CÓDIGO P-MIF-05	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ	APROBO COMITÉ SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
V	Ajustes a las necesidades.	Cuando surjan modificaciones a las necesidades reportadas, el Director Seccional y el Director de la Unidad Administrativa podrán solicitar a la UIF el ajuste con su respectiva justificación. En caso de que se requiera se realizará el trámite ante el Consejo Superior de la Judicatura para la modificación del Plan de Inversiones.	Formato de solicitud de ajuste de necesidades / Formato Consolidación de Necesidades de Mantenimiento y Mejoramiento Modificado/Plan de Inversiones Modificado.	Director Ejecutivo Seccional, Director Unidad Administrativa, Director Unidad de Infraestructura Física, Director División de Construcción y Mantenimiento
V	Seguimiento y control a la distribución de recursos.	Al finalizar la vigencia o a petición de la Unidad de Infraestructura Física, Cada Seccional y la Unidad Administrativa remite a la UIF la relación de los contratos ejecutados detallando las actividades realizadas y recursos asignados.	Informes de Ejecución de Recursos/ Formato de Seguimiento y Control de Distribución de Recursos	Director Unidad de Infraestructura Física División de Construcción y Mantenimiento
A	Autoevaluación Mejora Continua / No conformidad y Acción Correctiva / Toma de acciones para controlarlas y corregirlas	De acuerdo con el procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de oportunidades de mejora, de las salidas no conformes; se establecen las acciones que permitan eliminar las causas de las no conformidades y aprovechar las oportunidades de mejora.	Plan de Mejoramiento y Acciones preventivas, Acciones correctivas, Acciones de mejora.	Director Unidad de Infraestructura Física, Director División de Construcción y Mantenimiento, Director División de Diseño y Director de Supervisión y Ejecución de Contratos.

**12. ANEXOS:** (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

**13. Control de Registros:** Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO P-MIF-05	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ	APROBO COMITÉ SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019